

por dicho Cande. contas cal
 lidades y Condiçiones que
 conuenian para no se duda
 ba que la Contribucion de los
 Derechos de Alcavalas y quien
 tos de la seda que se cobra
 la dicha sesenta y una menas
 annua Real Hacienda ny
 tampoco que aya fin. y pa
 ra su seguridad era preciso
 el Resguardo de dicha especie en
 la Administracion de Penas
 desde el Cuso principio de
 y que la praxion de dicha Ciu
 dad se fundara en la costum
 bre de no Resguardar aya el dia
 del Senor San Miguel y executada

